

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2434/23.-

Ramallo, 17 de Agosto de 2023.-

VISTO:

El bache de calle Rivadavia entre Sarmiento e Iribas de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la rotura del pavimento dificulta el tránsito de vehículos como, asimismo, puede ocasionar destrozos de neumáticos;

Que es esencial corregir las causas que han dado lugar al deterioro de la capa asfáltica;

Que se requiere su arreglo de manera inminente dado que la calle Rivadavia es una arteria muy transitada por estudiantes y diferentes grupos etarios, debido a que en el lugar, se hallan enclavados varios institutos educativos y una Escuela de nivel Secundario;

Que la calle, al no ser reparada de manera correcta, se convierte en un peligro para la inseguridad vial;

Que es esencial darle una solución definitiva dado que su arreglo provisorios no soluciona el problema de fondo generando esta situación un círculo vicioso de roturas y reclamos de las y los vecinos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

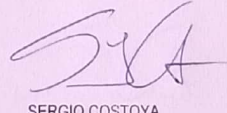
MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al D.E.M. y, por su intermedio, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solución de manera inmediata y definitiva el bache de la calle Rivadavia, entre Sarmiento e Iribas, de Villa Ramallo dado que atenta contra la seguridad de peatones y automovilistas.

SEGUNDO) Informar a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal, al Delegado Municipal de Villa Ramallo y medios de comunicación locales.


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE